

RETIRO, 04 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 368

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5
- 4.- La necesidad de realizar la contratación, de medios de difusión radial de espacios informativos de 30 minutos cada uno de lunes a viernes horario de 12:30 a 13:00 Hrs. , 05 capsulas diarias informativas de 60 segundos y 02 flash informativos en horarios desde las 09:00 hasta las 11:00 Hrs. y en la tarde desde 15:00 hasta las 17:00 Hrs. despachos de hasta 2 minutos, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° CONFIRMENSE, el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y la empresa, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5, para difundir Capsulas informativas a la comunidad de Retiro desde el 02 al 28 de Febrero del 2015.-
- 2° AUTORIZASE, la contratación del proveedor "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5.-, por concepto de difusión radial de espacios informativos de 30 minutos cada uno de lunes a viernes horario de 12:30 a 13:00 Hrs. , 05 capsulas diarias informativas de 60 segundos y 02 flash informativos en horarios desde las 09:00 hasta las 11:00 Hrs. y en la tarde desde 15:00 hasta las 17:00 Hrs. despachos de hasta 2 minutos, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de S 400.000 (Cuatrocientos mil pesos). Exento de IVA.
- 3° IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE(S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
RETIRO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


LEONARDO BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/ JII/RLG/EBF/gvt.

DISTRIBUCIÓN: